



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Oficinas Centrales
Pliego de condiciones particulares

Inciso 026
Unidad Ejecutora 01
División Suministros
Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61
Teléfonos: 2400.90.16 - 2408.49.04. E-mail: compras@udelar.edu.uy

LICITACIÓN ABREVIADA 12-24

CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA IP

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Universidad de la República (UdelaR) llama a Licitación Abreviada para la sustitución de telefonía tradicional por telefonía VoIP.

Dicho procedimiento se realiza con urgencia debido a que ANTEL a fines de marzo dará de baja el servicio existente.

2. CONDICIONES DEL LLAMADO

Se detallan los requisitos para la contratación de servicios de Central Telefónica IP y sus funcionalidades asociadas en modalidad de arrendamiento para Oficinas Centrales, sito en 18 de Julio 1968, en sustitución del sistema actual.

Requerimientos Generales:

- Una Central Telefónica IP con las especificaciones técnicas que se dan en la sección 2.1 “Características Central telefónica IP”
- Conservar un sólo número telefónico
- Soporte de los números internos telefónicos (140), colas (10) y grupos de timbrado (19), con volúmenes de llamadas en simultáneo y en espera a definirse.
- Equipos telefónicos (140) compatibles con la solución a arrendar y las especificaciones técnicas que se dan en la sección 2.2 “Características Equipos telefónicos”
- Licencia de telefonía VoIP con los requerimientos básicos desplegados en el Anexo 1.
- Configuración de la central y monitoreo vía interfaz web.
- Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todo el sistema.
- Proyecto para instalación o puesta en funcionamiento del sistema, con la planificación de las actividades necesarias para que no exista ninguna interrupción de los servicios de telefonía.

2.1.- Características Central telefónica IP

- Virtual
- Colas de recepción con capacidad de hasta 20 llamadas en espera
- Transferencia, estacionamiento y recuperación de llamadas
 - . Transferencia de llamada atendida o directa
 - . Transferencia de llamadas, transferencia si está ocupada o si no se atiende
- Seguimiento de llamadas perdidas
- Asignación de llamadas a internos o grupos
- Creación de reglas de gestión para fuera de horario, buzón de voz
- Grabación de llamadas
- Configuración de colas de llamadas y grupos de timbrado
- Panel de control web para seguimiento de funcionamiento de la central
- Identificadores de llamadas
- Configuración de desvío de llamadas
- Configuración de llamada directa externa a extensión o grupo de timbrado

2.2.- Características Equipos telefónicos

- 11 Equipos inalámbricos
- 1 Equipo tipo “Fanvil IP-55G” (Anexo II) o similar
- 128 Equipos tipo “Fanvil CP-200” (Anexo III) o similar

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

3.1.- El servicio ofrecido debe incluir todos los elementos detallados en el punto “2.- Condiciones del llamado” y cualquier otro hardware, insumo o servicio necesario para el correcto funcionamiento del sistema.

3.2.- El servicio de mantenimiento de hardware y software deberá tener el siguiente alcance:

- Asistencia presencial en OCE cuando sea requerido
- Consultas y asistencia telefónica ilimitadas
- Asesoramiento permanente
- Reparación del equipamiento físico que incluya la instalación, ante cualquier falla subsanable
- Instalación y desinstalación del equipamiento incluido
- Mantenimiento preventivo, actualización de firmware, actualización de versiones y parches ante problemas de funcionalidad o seguridad

4.- CONSULTAS

Se podrán realizar consultas por correo electrónico compras@udelar.edu.uy.

Podrán efectuarse estas consultas hasta 48 horas antes de la apertura.

5.- RETIRO DE PLIEGOS

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Suministros, Departamento de Compras de lunes a viernes de 9 a 12 horas y en el sitio Web de Compras Estatales.

El Pliego de esta Licitación **no tiene costo**.

6.- PLAZO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

El plazo de contratación será desde el día fijado para el comienzo en coordinación con el Servicio, por el período de un año, pudiendo la Universidad de la República prorrogar dicha contratación por un período más, previa comunicación por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo.

De cualquier manera la Universidad de la República se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la prestación del/los servicio/s si la/s empresa/s adjudicataria si no cumplen a satisfacción con el mismo. La disconformidad con la prestación del servicio será manifestada a la empresa adjudicataria por la Universidad de la República por escrito mediante telegrama colacionado o por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo.

7.- APERTURA y PROPUESTAS

La apertura tendrá lugar el día **14 de MARZO 2024, a la hora 11:00.**

Las ofertas deberán subirse con membrete de la empresa o papel simple, firmadas (con la aclaración de firma) por el responsable.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable para la Administración (Universidad).

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicados.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

8.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horarios indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

Se debe oferta de acuerdo al pliego.

9.- APERTURAS DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

10.- DE LA COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán ser cotizados en la modalidad **PLAZA**, en condiciones de:
CREDITO 30 DÍAS

Las ofertas deberán ser cotizadas incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega correspondiente. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta.

12.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICO PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

13. - CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se expresarán los criterios que se adoptarán para la evaluación del equipamiento a adquirir.

Se aclara que la evaluación se realizará sobre las ofertas finales que se piensen adjudicar.

Factor	Ponderación
Precio	Hasta 60%
Características Técnicas del equipamiento ofertado	Hasta 30% Dividiéndose de la siguiente manera: Básico 15% Superior 15%
Plazo de Suministro e instalación	Hasta 10%

Descripción de los Factores implicados en la Evaluación:

- **Precio**
El precio se ponderará hasta un valor del 60% y para el mismo se utilizará la siguiente paramétrica:

valor = 60 * resultadovaloracion

$$\text{donde } \textit{resultadovaloración} = \frac{P_{\text{min}}}{P_{\text{ofertado}}}$$

P_{ofertado} = cada uno de los diferentes precios ofertados.

- **Características Técnicas del equipamiento ofertado.**
Este factor implica la evaluación técnica del equipamiento, tomando en cuenta las características del equipamiento solicitado como básico 15%
- Otras características técnicas superior a lo solicitado 15%
Este factor se ponderará con un valor máximo de hasta 30%.

14.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2020

15.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al art. 68 del TOCAF 2020 y lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020.

16.- PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

Los oferentes indicarán en la oferta el plazo de entrega del equipamiento.

La entrega se coordinará con el Servicio Central de Informática Universitaria.

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos, la Universidad se reserva el derecho de multar a la empresa con un monto equivalente al costo plaza del (los) equipos no entregados.

17.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

18.- NORMATIVA APLICABLE

Rigen para la presente licitación todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares, el de condiciones generales, el TOCAF 2020 y todas las normas que rigen las licitaciones abreviadas.
